

ISA INFORMA

MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA AGJA 5 de Junio de 2.018

Por orden de la Presidencia se nos convoca a la reunión ordinaria de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, que tuvo lugar el 5 de junio de 2018.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del acta correspondiente a la reunión de 13 de abril de 2018
2. Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (Expte. 43/17)
3. Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (Expte. 113/18)
4. Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Justicia e Interior (Expte. 8/16)
5. Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Expte. 197/17)
6. Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda (Expte 279/16)
7. Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda (Expte. 343/17)
8. Información sobre la tramitación del proyecto de Decreto por el que se aprueba el modelo de relación con la ciudadanía en materia de registros e información administrativa.
9. Información sobre la situación de la vigilancia de la salud.
10. Información sobre procesos selectivos.
11. Otros asuntos.

PRIMERO.- Aprobación del acta correspondiente a la reunión de 13 de abril de 2018.

Se aprueba el acta.

SEGUNDO.- Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (Expte. 43/17)

Con carácter general sobre las modificaciones de RPT:



- Solicitamos un esfuerzo de planificación global en relación con todas las RPT de la AGJA. Casi todas ellas necesitan de una modificación integral y una armonización. Entendemos que sería necesario aunar criterios entre la Administración y las organizaciones sindicales para facilitar la tarea.
- Solicitamos asimismo la eliminación de la exigencia de coste cero para las modificaciones de RPT, como consecuencia de la mejoría económica.
- Solicitamos que se señalen los cambios, si los hubiere, entre los documentos de la mesa técnica y la mesa sectorial.

Se busca con esta modificación dotar de puestos de Medicina y Enfermería del Trabajo a los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.

De nuevo se aprecia falta de planificación ya que se crean plazas para un problema puntual y urgente. Queremos saber si se van a ofertar plazas en la OEP 2017, lo que generaría una nueva escasez de plazas en este ámbito.

No disponemos de memoria económica para valorar la incidencia de la modificación.

Respuesta de la Administración:

Se pretende dar respuesta a las OEP 2015 y 2016, no a los planes de choque. Se están negociando las OEP 2017 y 2018 y si no se han añadido plazas es porque no se han visto necesarias o no ha sido posible.

No era necesario enviar memoria económica ya que su coste está incluido en la memoria económica de la OEP 2015 y 2016.

Se suprime el área de salud y ordenación sanitaria de los puestos que la tenían.

Sobre facilitar listado de efectivos reales se ha evacuado consulta a la Agencia Española de Protección de Datos.

Se mantiene la exigencia de coste cero con carácter general en las modificaciones de RPT.

Los cambios en la documentación entre mesa técnica y mesa sectorial, es en ésta última donde se terminan de decidir los cambios y sí se nos pueden enviar los cambios después de la Mesa Sectorial.

TERCERO.- Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (Expte. 113/18)

No nos oponemos a la propuesta por cuanto facilita la cobertura del puesto. Sí instamos a la Administración a un análisis de las titulaciones exigidas para su adaptación al Plan Bolonia.

CUARTO.- Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Justicia e Interior (Expte. 8/16)

Estamos de acuerdo con la propuesta, pero estimamos necesario abordar una modificación de las RPT de las Delegaciones Territoriales, sin cambios de relevancia desde 2012.

QUINTO.- Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Expte. 197/17)

Desde Iniciativa Sindical Andaluza:

- Solicitamos se nos facilite una memoria económica que contemple con claridad el coste económico de los puestos suprimidos y los creados.
- El modo de acceso no puede ser R.D.365/95 ni D 2/02, ya que la ley sólo contempla PLD, PC y SO.
- Garantizar en el caso de los puestos suprimidos y modificados, que las personas trabajadoras afectadas si las hubiese, se encuentran debidamente informadas.
- Homogenizar las titulaciones exigidas e incluir las titulaciones de Licenciado/a en Ciencias Ambientales, Licenciado/a en Ciencias Biológicas e Ingeniero/a Agrícola. Parece que no es lógico que la consejería de Medio Ambiente no se tenga en cuenta esa titulación tan específica en esa materia, nos referimos a las de Ciencias Ambientales.
- La estructura de cada Servicio que se crea carece del personal Administrativo suficiente para desarrollar el trabajo. Se suprimen 7 C1/C2 nivel 17 y 9 C1/C2 nivel 18 y se añaden 2 C1 nivel 15 puestos base. Se crean 7 puestos de A1; 2 de A1/2, todos ellos con niveles superiores al básico. Nuevamente la pirámide invertida.

Las funciones del Servicio de Coordinación de Subvenciones e Incentivos, según la Memoria Justificativa son, entre otras, la tramitación y seguimiento de subvenciones, por lo tanto, alta y tramitación de expedientes de gastos, lo que genera un volumen importante de carga Administrativa y manejo de programas específicos GIRO, Eris-G3, GEA GENISTA. Dichos trabajos son ejecutados habitualmente por el personal Administrativo. Lo mismo ocurre con el Servicio de Coordinación de Verificaciones y Controles de Fondos Europeos.

Desde Iniciativa Sindical Andaluza solicitamos la creación de una estructura coherente de puestos C1/C2 con niveles 20 y 18 y 15 y la creación de plazas nivel básico de cuerpos de informática C2.2002 y C1.2003 para la realización de los trabajos que le son propios y que se encuentran contenidos en la descripción de tareas enumeradas en la memoria justificativa y fichas descriptivas. Estos cuerpos de informática se



encuentran discriminados y en la mayoría de los casos se externalizan estas tareas o las asumen otros cuerpos.

- En el “Departamento de Controles sobre el terreno” solicitamos la inclusión de las titulaciones de Biología (A1.2007) y Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A1.2029), y Licenciado/a en Ciencias Biológicas.
- Lo mismo con respecto al puesto A.T. Autorizaciones de Pago (13426110), dado que ambas titulaciones se encuentran perfectamente preparadas para desarrollar las funciones que se mencionan en las memorias Justificativas y cuadros IV fichas descriptivas.

Ante la insistencia de ISA de crear una estructura coherente con plazas de C1 y C2 (Administrativos e Informática) se nos comenta que se estudiará, al igual que la petición de incluir la titulación de Licenciado/a en Ciencias Ambientales y Licenciado/a en Ciencias Biológicas e Ingeniero/a Agrícola.

Responde la Administración:

La modificación implica un aumento de gasto de 405.238,12 € gastos sociales incluidos. No implicaba coste inicialmente, pero no se han eliminado todas las plazas previstas de algunos códigos.

Las formas de provisión RD365 y D2/02 corresponden a la asignación de puestos a funcionarios que tienen derecho a ello y se extinguirán cuando se desocupen.

No se van a ampliar los puestos, ya que se consideran suficientes y además no hay capacidad económica para ello. Se prestará apoyo con el personal de la Secretaría General.

Se incluye el área de Administración Pública al puesto solicitado y al puesto AT Autorizaciones de Pago sí se le añaden titulaciones, como solicitaba ISA. Además, se llevan a cabo otras modificaciones relativas a áreas y titulaciones.

Respecto a la problemática de distinto nivel en los agentes de medio ambiente, se ha avanzado en los trabajos iniciados y se pretende convocar Mesa técnica sobre esta cuestión a finales de junio.

SEXTO.- Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda (Expte 279/16)

Con carácter general. No nos queda otra opción ante esta Mesa Técnica que reiterar nuestra postura con respecto a la reordenación del sector público, causa primera de esta propuesta.

Con la misma se pretende dotar a la Agencia de un personal adscrito para la firma de los informes, documentos y actas elaborados por la propia Agencia y con la intención de salvar lo exigido en la jurisprudencia sobre el ejercicio de las potestades públicas.

Como ya observamos en sus orígenes, la intención es vaciar de contenido las Consejerías y de trabajo al personal funcionario de las mismas. Por tanto, nos oponemos a esta propuesta por las razones expuestas.

En cuanto al fondo de la propuesta, queremos hacer algunas consideraciones:

- Respecto a la creación de la plaza de Asesor Técnico creada para Málaga, sabemos que dicha plaza se ha venido ofreciendo a los técnicos licenciados en Derecho de la Delegación, sin éxito porque nadie quería prestar su firma a los documentos elaborados por los técnicos de la Agencia. Entendemos que el interés por ocupar las plazas será nulo y que el problema seguirá existiendo, al menos en la mayoría de las provincias.

Se han estudiado los puestos de las Direcciones Provinciales y se mantiene la adscripción a los Grupos A1 y A2 y la no exigencia de titulación en Derecho en estos puestos.

Se elaborará el Cuadro V de la propuesta.

SÉPTIMO.- Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda (Expte. 343/17)

- ✓ La RPT de la Consejería necesita una modificación en profundidad, ya que es muy antigua y no se ha actualizado tras numerosos avatares, como la unión con otras Consejerías y la posterior separación.
- ✓ Hay de hecho competencias que han pasado a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- ✓ Tampoco se había adaptado la RPT al Decreto de estructura orgánica de la Consejería, del año 2015.

En primer lugar, se propone añadir el área relacional de “Adm. Pública” al puesto de Subdirector General de Vivienda, ya que sus competencias actuales así lo aconsejan.

También se modifica la adscripción de tres servicios al centro directivo correcto según el Decreto de estructura orgánica. Así, el Servicio de fomento y control de calidad pasa de la DG de Infraestructuras a la Secretaría General Técnica, ya que de ejercer dichas funciones sólo en relación con la obra pública actualmente también incluyen las viviendas.

Del mismo modo los servicios de “planificación y Tecnología” y de “Patrimonio residencial” pasan de la DG de Vivienda, Rehabilitación y arquitectura a la SG de Vivienda.

Por último, se realizan ajustes menores como eliminación de características a extinguir o la aparición de un puesto virtual.

Desde ISA manifestamos lo siguiente:

- ✓ De nuevo asistimos a una modificación puntual de RPT, sin abordar la necesaria modificación integral de la misma en esta Consejería, necesaria como en todas las demás. Desde ISA solicitamos que se aborden de una vez las modificaciones globales de las RPT y ofrecemos nuestra colaboración. Para ello quizás fuera necesario un trabajo previo con la DG de RR.HH. y Función Pública para acordar criterios comunes y adelantar trabajo que pudiera servir para todas las Consejerías.
- ✓ Sobre el cambio de adscripción de los tres servicios lo consideramos ajustado a la potestad de autoorganización de la Administración, si bien solicitamos la adaptación de los puestos afectados al lenguaje de género.

Se revisará el lenguaje de género de los puestos incluidos en la propuesta.

OCTAVO.- Información sobre la tramitación del proyecto de Decreto por el que se aprueba el modelo de relación con la ciudadanía en materia de registros e información administrativa.

Reproducimos nuestras alegaciones al Decreto:

“PRIMERA.- Tanto en la Exposición de Motivos como en el articulado (art. 23) se hace referencia a las obligaciones del personal de las oficinas de atención al público.

En particular, el art. 23. 6 establece que "*Cada profesional, en su ámbito de responsabilidad, aplicará las medidas establecidas para la prevención de riesgos laborales.*". Entiendo que se debe suprimir, ya que la obligación impuesta ya figura en otras normas y que en materia de prevención de riesgos laborales es competencia fundamentalmente de la empresa.

SEGUNDA.- También se impone a los profesionales la obligación de mantener actualizadas las capacidades que se les ha requerido para el desempeño de su puestos de trabajo, así como de realizar la formación resultante de su plan de desarrollo individual y aquella que se establezca como obligatoria desde la Consejería competente en materia de Administración Pública, en coordinación con las Consejerías de adscripción en el caso del personal de las oficinas de atención especializada (art. 23.4). Nos preocupa que la obligación de mantenerse formados recaiga sobre los profesionales y no se refleje una obligación correlativa de la Administración de ofrecer y mantener actualizada dicha formación.

TERCERA.- Asimismo, el apartado 5 del art. 23 recoge que "*el personal respetará los espacios y equipamientos, asegurando un uso racional de los materiales y equipos*



disponibles para la prestación de los servicios." De nuevo apreciamos esta obligación redundante y fruto de la desconfianza hacia los profesionales afectados.

CUARTA.- En cuanto al horario de las oficinas incluidas en este proyecto de Decreto, el artículo 12 prevé que "los centros de Información y Tramitación Administrativa atenderán al público de forma ininterrumpida en horario de mañana y tarde, de 9 a 18 horas, de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas los sábados y los días 24 y 31 de diciembre". No sabemos quién desempeñará las funciones expuestas en los horarios que excedan del normal del personal funcionario. Si se articularan jornadas especiales deberían negociarse y, ya de paso, abordar integralmente las jornadas especiales del personal funcionario en la Administración General de la Junta de Andalucía, que actualmente se encuentran en un limbo jurídico

QUINTA.- Según la Disposición Transitoria 1ª *"las oficinas que en la actualidad prestan el servicio de registro de documentos que, a fecha 2 de octubre de 2018, no hayan sido integradas en la Red, dejarán de prestar este servicio derivándolo a la Oficina de relación con la ciudadanía que, prestando dicho servicio, se encuentre más cerca a su ubicación física."* Sin embargo, nada se dice sobre el personal adscrito.

En este sentido, en la Disposición Final 1ª se faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de Administración Pública para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para la aplicación, el desarrollo y ejecución del Decreto. Ello podrá incluir la disposición de recursos materiales, personales y económicos actualmente asignados a las Consejerías que cuenten con oficinas que prestan el servicio de registro de documentos a fin de hacer efectiva la implantación del modelo de oficinas sin incremento de coste presupuestario. En consecuencia, se hará el desarrollo necesario para la adecuación de las relaciones de puestos de trabajo a las previsiones contenidas en el presente Decreto.

En relación con lo anterior, solicitamos que se establezca un plazo máximo para la tramitación de las modificaciones de RPT para no prolongar incertidumbres y que así se salvaguarde la voluntariedad de los profesionales en dichas modificaciones, en la medida de lo posible.

SEXTA.- Con respecto a la distribución de las oficinas entendemos insuficiente el número y situación de los Centros de Información y tramitación administrativa de Sevilla. Sólo existirá una y la oficina radicada en Plaza Nueva no está bien comunicada. Entiendo que debería haber otra al menos en Torretriana.

SEPTIMA.- Vemos preocupante que se añadan más competencias y obligaciones al personal de las oficinas SAE, dada la escasez de personal de que adolecen."

La Administración informa que el Decreto versa sobre el modelo de relación con la ciudadanía. Las leyes 39 y 40/2015 obliga a adaptar el funcionamiento de la Administración por medios electrónicos y los registros.

Los medios electrónicos son prevalentes, haciendo emerger la brecha digital y otras consecuencias (disminución del papel, acortamiento de plazos...).

Se detecta una atomización en la que cada sede administrativa ha sobrevivido "a su manera", con mucha dispersión de formas de contacto e información.

Se pretende una Administración más abierta y transparente, con menos burocracia. El decreto va en esa línea, junto con el de administración electrónica y uno futuro de gestión de la calidad en la AGJA.

Se formaron 3 grupos de trabajo (modelo de relación con la ciudadanía, recursos humanos y temas tecnológicos) para diseñar el modelo.

El decreto regula la parte presencial (todo tipo de oficinas con atención al público), la parte telefónica y la telemática (incluyendo sistemas de seguimiento, calidad y evaluación y el consejo de participación ciudadana).

Se han recibido alegaciones e informes. En un par de semanas se finalizará su análisis.

Tras las sesiones del grupo de trabajo de RRHH, se pasaron las conclusiones a un grupo de control. Se está diseñando un itinerario formativo con varias fases, comenzando con digitalización y registro, “*apud acta*”... Se pretende que en septiembre comience la formación si la adquisición del material y software lo permiten.

No se pueden adelantar más detalles de la repercusión sobre el personal hasta que el proceso no esté más avanzado, teniendo en cuenta que no habrá inversiones extraordinarias.

NOVENO.- Información sobre la situación de la vigilancia de la salud.

Hay problemas con los médicos del trabajo desde hace varios años por su escasez y los requisitos exigidos para poder participar en la vigilancia de la salud.

Se ha trabajado en las OEPs, con 15 puestos en la de 2015, en desarrollo actualmente. En la de 2017 se ha añadido 20 plazas de médico y 20 de enfermero y se está en negociaciones para la de 2018.

Está vigente un plan de choque con la incorporación de 12 médicos durante 6 meses y se pretende darle continuidad a la cobertura de dichos puestos con nombramientos de personal interino, en su caso.

Paralelamente, se quiere cambiar el modelo de vigilancia de la salud, con las unidades básicas de salud, equipos médico-enfermero con un equipo asignado en cada centro o Consejería. Se buscan unos reconocimientos de calidad, más que mucha cantidad de ellos.

Se han pedido a todos los centros que se haga vigilancia de la salud relacionados con los riesgos.

Se intentará promover también la promoción de la salud.

DÉCIMO.- Información sobre procesos selectivos.

Se acumulan las OEPs de 2017 y 2018.

Se han publicado los resultados finales del A1.1200.

Muy pronto se publicarán los del A1.1100 y el resto de los cuerpos generales.

Se prevé finalizar los 66 procedimientos de la OEP 2015/16 antes de final de año.

Informa la DG de RRHH y FP sobre los procesos de oferta de vacantes y nombramientos.

En Promoción Interna sólo faltan los nombramientos A1.11, A2.12 y C1.1000. Los dos primeros se espera remitirlos esta semana a BOJA. El C1.1000 va a tardar algo más, a finales de mes.

Hay tres Cuerpos cuyos procesos aún no están finalizados

Acceso libre: sólo queda por terminar el A1.1100.

La oferta de vacantes para el C1.1000 libres y C2.1000 saldrán en Julio, con fecha de toma de posesión sobre el mes de Septiembre.

Para actualización de datos en las bolsas de interinos se recuerda que hay 10 días para limitar las disponibilidades por provincias.

A nivel nacional se detectan muchas solicitudes de mujeres y edad media de 40 años.

VER ANEXO

Andalucía, 6 de Junio de 2.018